



# Homeland Security

26 de octubre de 2012

En caso de que el huracán/tormenta tropical Sandy afecte las operaciones de las agencias de la ley y el orden público y/o provoque la necesidad de una orden de evacuación oficial o una respuesta de emergencia del gobierno, las máximas prioridades del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement; ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (U.S. Customs and Border Protection; CBP) serán la promoción de medidas de salvamento y conservación de la vida, la evacuación segura de las personas que deban abandonar las áreas afectadas, el mantenimiento del orden público, la prevención de la pérdida de bienes en la medida de lo posible, y la pronta recuperación de la región afectada.

Por ende, si Sandy afecta las operaciones de las agencias de la ley y el orden público y/o provoca la necesidad de una orden de evacuación oficial o una respuesta de emergencia del gobierno, no habrá ninguna actividad de control de inmigración en casos de evacuación o proporción de refugio como consecuencia del huracán Sandy, incluido el uso de puntos de control inmigratorio en las áreas afectadas durante una evacuación. Si alguna agencia estatal o local de la ley y el orden público determinara que las personas en su custodia deben ser transferidas o puestas en libertad debido a Sandy, dicha agencia no debe negarse a hacerlo sólo porque el ICE o el CBP hayan emitido una orden de detención migratoria contra estas personas. Si dicha agencia decide, debido a Sandy, dejar en libertad a una persona sobre la cual pesa una orden de detención del ICE o CBP, la agencia deberá, siempre que sea posible, contactarse con la oficina local del ICE o CBP antes de ponerle en libertad para asegurarse de que la misma no represente un peligro para la comunidad. Al determinar cómo tratar con individuos en detención estatal o local durante una emergencia, las agencias estatales o locales de la ley y el orden público deben actuar conforme con las necesidades de seguridad de sus comunidades locales y las de los individuos detenidos.

Los componentes de la ley y el orden público del Departamento estarán preparados para ayudar a toda persona que necesite asistencia. Las leyes no se suspenderán, y estaremos vigilando todo intento de delincuencia como resultado de los trastornos causados por la tormenta. Sin embargo, en caso de evacuación o respuesta de emergencia, nos comprometemos a garantizar nuestra ayuda a las autoridades locales de manera rápida, segura y eficiente.

Asimismo, en caso de huracanes o grandes tempestades, el ICE y el CBP desean velar por la seguridad y protección de todos aquellos en su custodia y protegerles de daños a su persona. Si fuera necesario, a raíz de la tormenta tropical Sandy, efectuaremos el traslado de los detenidos de los centros de detención afectados. En tal caso, se notificará al abogado del detenido, se actualizará el Localizador de Detenidos en línea, y el traslado será de índole provisoria.

Thomas S. Winkowski  
Subcomisionado Interino  
Organismo de Protección Aduanal Fronterizo  
de EE.UU.

Daniel H. Ragsdale  
Subdirector Interino  
Servicio de Inmigración y Control de  
Aduanas de EE.UU.